



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

248**MADRID NÚMERO 41****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María José González Huergo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 41 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 1.302 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Daniel Iordache Valeriu, frente a “Comercializadora de Productos Artesanos, Sociedad Limitada”, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado sentencia número 73 de 2013, de fecha 28 de febrero de 2013, constando en la parte dispositiva lo siguiente:

Que estimando como estimo la demanda formulada por don Daniel Iordache Valeriu, contra la empresa “Comercializadora de Productos Artesanos, Sociedad Limitada”, debo condenar y condeno a esta a abonar a aquel la cantidad de 4.275,27 euros, con el recargo del artículo 29.3 de la Ley del Estatuto de los Trabajadores aplicado a la cantidad de 1.360,17 euros.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Comercializadora de Productos Artesanos, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 7 de mayo de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(03/15.792/13)

